



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 133/2007

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Carlos Alberto CORDOBA LOPEZ)

Ficha n° 843/2007

Montevideo, 12 de diciembre de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento, que por resolución n° 835/07/42 de fecha 3 de diciembre de 2007 la Suprema Corte de Justicia dispuso, **imponer la sanción de desinvestidura temporaria**, en el ejercicio de su profesión al **Escribano Carlos Alberto CORDOBA LOPEZ**, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue **notificado** con fecha **5 de diciembre de 2007**.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL
DR. ERIC MENDEZ VIBCO